

INSTRUCCIÓN CONJUNTA DE LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ASISTENCIA SANITARIA DE 27 DE MAYO DE 2021 POR LA QUE SE MODIFICA EL ENVÍO DE MUESTRAS DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DE ENFERMEDADES CONGÉNITAS DEL RECIÉN NACIDO DESDE ATENCIÓN PRIMARIA AL CENTRO DE HEMOTERAPIA Y HEMODONACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN

El *Programa de Detección Precoz de Enfermedades Congénitas del Recién Nacido en Castilla y León* incluye la identificación en fase pre-sintomática de doce trastornos endocrinos-metabólicos para indicar un tratamiento precoz que evite la aparición de secuelas irreversibles en diferentes órganos del recién nacido.

En la actualidad, cuando un primer resultado resulta indeterminado, y al recién nacido se le ha repetido la prueba del talón en el Centro de Salud, superamos el plazo de 20 días recomendado por el Ministerio de Sanidad para comunicar a los padres el resultado de confirmación de dicha prueba.

Por tanto, para alcanzar el **nivel de calidad aceptable (P95 ≤ 20 días)** fijado por el Ministerio para la comunicación del resultado tras la repetición de la prueba del talón, PROCEDE dictar la siguiente Instrucción:

A partir del próximo 1 de junio 2021, los sobres con las pruebas del talón tomadas a los recién nacidos en las **Consultas de Pediatría de Atención Primaria**, NO serán enviadas por los padres por correo postal. Deberán remitirse desde cada Centro de Salud o desde la Gerencia de Atención Primaria, por el sistema de transporte disponible o valija interna, **directamente al Centro de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León (CHENCYL)**, Paseo de Filipinos s/n, C.P.

47007, Valladolid, *"Programa de Detección Precoz de Enfermedades Congénitas"*, en horario de 8 a 15h los días laborables, sin que su recepción supere el plazo máximo de **tres días desde el momento de la toma**.

También será posible enviar la muestra desde el Centro de Salud al Hospital de Referencia, y desde allí garantizar su remisión al **Centro de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León**, junto con el resto de las muestras obtenidas en el hospital.

Como excepción, sólo después de períodos festivos de más de dos días, la entrega deberá garantizarse el primer día laborable en el horario establecido.

Esta Instrucción sustituye a la Instrucción conjunta de la Directora General de Salud Pública y Director General de Planificación y Asistencia Sanitaria de 22 de abril de 2021 por la que se modifica el envío de muestras del Programa de Detección Precoz de Enfermedades Congénitas del Recién Nacido desde Atención Primaria al Centro de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León.

En Valladolid a 27 de mayo de 2021

LA DIRECTORA GENERAL
DE SALUD PÚBLICA


Fdo. María del Carmen Pacheco
Martínez

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y ASISTENCIA SANITARIA


Fdo. José Alfonso Montero Moreno